



Acta

Documento Controlado

Código: PC-R-001

Versión: 06

Fecha de Emisión: 15-06-16

Página: 1/4

Acta No.	004	Convoca	Gerencia General	Fecha	AA	MM	DD
Moderador:	Ingeniera Alba Lucero Ordoñez Arias				18	07	13
Asunto:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.			Hora	Inicial	08:30 AM	
					Final	10:00 AM	
Objetivo:	Explicar cómo se adopta al interior de Empresas Públicas de Armenia ESP el Cumplimiento del Decreto 612 del 4 de abril del 2018 Establecer los lineamientos para la publicación de los planes en la página web Exponer las acciones que se han adelantado para integración de los planes institucionales y estratégicos en el Plan de Acción y la responsabilidad del seguimiento. Aprobación del Plan de Acción Integrado por Comité integrado de Gestión y Desempeño.						
<i>Cláusula de Protección de Datos: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de Empresas Públicas de Armenia ESP. No divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).</i> Nota: "La numeración de las actas es obligatoria solo para las Actas de Junta Directiva y los diferentes Comités de Empresas Publicas de Armenia ESP, así como en los casos en que el Líder del Proceso lo considere necesario., de lo contrario este espacio se debe diligenciar con NA. (No aplica) o dejarse en blanco. La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los Compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta.							

Orden del Día

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Establecer los lineamientos para la publicación de los planes en la página web
4. Exponer las acciones que se han adelantado para la integración de los planes institucionales y estratégicos en el Plan de Acción para su aprobación
5. Generación y entrega de Planes y responsabilidades
6. Proposiciones y varios

Desarrollo

1. Verificación del quórum: Se verifica la participación de los convocados, existe quórum para sesionar y deliberar.
2. Aprobación Acta anterior:

Aprobación del Acta N° 1 del 18/05/08 donde se dejó como compromiso la revisión y ajustes de la Política de Seguridad Informática, la ingeniera Alba Lucero envió las correcciones a la Dirección TIC para los ajustes pertinentes, los cuales a la fecha no han sido enviados nuevamente para su normalización, por lo tanto queda pendiente de aprobación en el próximo Comité.

Aprobación del Acta N° 2 del 18/06/07 se pone en consideración el acta y los compromisos.

Compromiso 1: la revisión del procedimiento y sugerencias por los procesos sobre las partes interesadas con entrega el 12 de junio de 2018 solo fue presentado por la oficina Jurídica.

Compromiso 2: La entrega del formato diligenciado de partes interesadas con fecha límite para el 6 de Julio de 2018 fue enviado por los procesos al correo de análisis y mejora con algunos errores, los cuales fueron devueltos para su corrección, los procesos que están pendientes para la entrega son: Dirección de Financiamiento, Subgerencia de Aseo, Subgerencia Técnica, Control de Gestión, Dirección Comercial, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicaciones y Dirección TIC.

Se propone hacer reunión entre la Ingeniera Alba Lucero Ordoñez y los procesos que tiene dudas sobre el

Desarrollo

diligenciamiento del formato con el fin de dar cumplimiento para el 17 de Julio de 2018.

Según lo establecido en los compromisos se pone en consideración la Aprobación del acta N° 2, la cual es aprobada por el Comité.

3. Establecer los lineamientos para la publicación de los planes en la página web, la Ingeniera Alba Lucero comenta que en el mes de abril el Departamento Administrativo de la Función Pública con la Presidencia genero el Decreto 612 de 2018 donde establece los doce Planes que se deben incluir al Plan de Acción de la Empresa, la consolidación de la información se está llevando a cabo desde la Dirección de Planeación por las funcionarias Alba Lucero Ordoñez e Isabel Cristina Marín, según lo reportado por cada proceso, el objeto es consolidar la información en un solo Plan de Acción para realizarles un seguimiento y un control, entre estos Planes está:

1. Plan Institucional de Archivo PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico del Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitaciones
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Los Planes deben ser incluidos de acuerdo a lo que legalmente aplique para la empresa y serán ejecutados con actividades de gestión, dichas actividades deben tener un seguimiento que según el nuevo modelo MIPG se realiza mediante las líneas de defensa:

1. Línea estratégica, conformado por la Alta Dirección representado por el comité Institucional de Gestión y Desempeño y son los responsables del control macro del seguimiento de los Planes de la Empresa.
2. Línea conformada por los líderes de los procesos encargados de hacer el control interno de sus procesos para el cumplimiento de las actividades de los Planes y la Dirección de Planeación Corporativa en el seguimiento del cumplimiento de los Planes en la Empresa.
3. Línea de defensa de Control Gestión encargada del control interno de la Empresa.

Según lo anterior se deben crear los mecanismos y estrategias para realizar los seguimiento de estos Planes que serán ejecutados con actividades de Gestión, con la responsabilidad de los Subgerentes y Directores como primera Línea de Defensa y la Dirección de Planeación Corporativa y líderes de Procesos como segunda Línea de Defensa, como tercera línea de defensa la Dirección de Control Gestión verificara el cumplimiento y se tomarán las acciones para los que no cumplan con la ejecución, como autoridad de control al interior de la Empresa.

El Decreto 612 estableció la incorporación de estos 12 Planes en un solo Plan con fecha límite de publicación el 31 de Julio de 2018.

El Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno se deben complementar como mecanismo



Acta

Documento Controlado

Código: PC-R-001

Versión: 06

Fecha de Emisión: 15-06-16

Página: 3/4

Desarrollo

de mejoramiento.

El Plan de Acción unificado quedara como un solo Plan General, el cual contendrá el Plan Estratégico de la Empresa y los Planes que nos aplican según la normatividad, los Planes que no nos apliquen deben ser justificados jurídicamente con su debido soporte, el Plan de Acción General será publicado con los Planes y deben ser enlazados por un link a la página web de la Empresa.

En el Plan Estratégico de Talento Humano no nos aplica el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos y la Evaluación del Desempeño, los cuales serán justificados jurídicamente, se incluirá el plan de competencias laborales y tres actividades que fueron arrojadas en el autodiagnóstico, los planes pueden ser a corto y mediano plazo de ejecución.

El proceso de Inducción y Reinducción se llevará a cabo en el ingreso al puesto del trabajo, cuando haya cambio de puesto o cada dos años se hará la Reinducción en su puesto de trabajo.

El Plan Anticorrupción se publicara según las modificaciones que se deban realizar a 31 de julio de 2018

4. Toma la palabra Isabel Cristina Marín de la Dirección de Planeación Corporativa para exponer las acciones que se han adelantado para la integración de los planes institucionales y estratégicos en el Plan de Acción para su aprobación, se realiza la presentación de la nueva estructura y como quedan establecidos los 12 Planes en el Plan de Acción de Empresas Públicas de Armenia el cual está normalizado y publicado, articulado con las metas de producto y resultado del Plan de Desarrollo del Municipio y al Plan Operativo Anual de Inversión, que es presentado y aprobado por la Junta Directiva. Con la implementación del Decreto 612 de 2018 el Plan de Acción quedará en parte 1 y parte 2, la parte 1 es todo el Plan de Acción estratégico articulado con el Plan Operativo Anual de Inversión como fue aprobado, y en la parte 2, otros Planes institucionales articulados con el Plan de Acción estratégico; se buscó en el Plan de Desarrollo del Municipio a que meta de producto y meta de resultado le apuntan estos 12 planes para su articulación.

Se solicita a los líderes de proceso o responsables de hacer el seguimiento de los Planes Institucionales dentro del Plan de Acción, establecer las líneas bases, que porcentaje de cumplimiento se obtuvo a 2017 frente a estos planes y el valor de la meta para 2018, información que debe ser diligenciada y enviada en el formato establecido a la Dirección de Planeación Corporativa a más tardar el día 23 de Julio de 2018, de igual manera se solicita a los procesos que hacen falta por el envío de los planes institucionales hacerlos llegar lo más pronto posible para su revisión y normalización ya que deben ser enviados a Planeación Municipal como anexo al Plan de Acción y posterior publicación antes del 31 de Julio de 2018.

Interviene el Doctor Javier Roa Restrepo de la Dirección Jurídica y Secretaria General para poner en consideración y aprobación del Comité la restricción de la publicación detallada del Plan de Acción que según la ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción en su artículo 74 establece en su único párrafo que "Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión" por lo tanto no estamos obligados a publicar en detalle los proyectos de inversión en el Plan de Acción, sugerencia aprobada por los integrantes del Comité.

Luego de la presentación se pone en consideración al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la aprobación de la estructura del nuevo Plan de Acción de Empresas Públicas de Armenia ESP, con la



Acta

Documento Controlado

Código: PC-R-001

Versión: 06

Fecha de Emisión: 15-06-16

Página: 4/4

Desarrollo

integración de los 12 Planes Institucionales, el cual es aprobado por todos los miembros del comité.

Compromisos

Actividad	Fecha de Entrega			Responsable
	AA	MM	DD	
Entrega de las Políticas de Seguridad Informática para su normalización	18	7	31	Dirección de TIC
Entrega de las correcciones o del formato diligenciado de las partes interesadas	18	7	17	Todos los Procesos
Entrega de los Planes Institucionales para revisión y normalización	18	7	23	Dirección de TIC Gestión de Recursos Gestión Talento Humano
Entrega del formato diligenciado del Plan de Acción con las líneas bases y metas para el año 2018 de los Planes Institucionales y Plan Anticorrupción	18	7	23	Dirección de TIC Gestión de Recursos Gestión Talento Humano Dirección Control Gestión
Publicación Plan de Acción General articulado con los Planes Institucionales	18	7	30	Dirección de Planeación Corporativa

Citación

Se programa la siguiente reunión el Año NA Mes NA día NA, a las NA am: para el tercer trimestre del 2018.

Finalización

Siendo las 10:00 am del Año 2018 Mes 07 día 13, se da por terminada la sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Firmas de Aprobación o revisar evidencia en los Listado de asistencia

Nombre	Proceso y/o Empresa	Firma
Se anexa listado de asistencia		